FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 007

Bogotá D.C. agosto de 2021

1. No. DEL CONTRATO	460-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101045196 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10 febrero de 2021
4. CRP	No. CRP: 43821 Fecha expedición: 10 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso: Corrientes Valor: $ 33.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Mónica Juliet Suárez Ruge Identificación: 1.014.202.241 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av. Boyacá No. 70 – 92 Int. 2 Apt. 101 Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Shirley Paulina Torres Villa Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 00000205 del 19 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, se cumplirá de forma permanente, no obstante de manera mensual a último día hábil. 2. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. 3. Adelantar revisión y aprobación a planes y Directivas que sean requeridas en revisión al Departamento Jurídico Integral según orden de llegada y de asignación, de acuerdo a evento requerido por la DINEG. 4. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, en virtud de lo cual deberá Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados,

	con el propósito de agilizar la elaboración de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, de acuerdo a evento requerido por la DINEG. 5. Elaborar una circular en materia de Derecho Administrativo, la cual deberá ser entregada la segunda semana de mayo de 2021. 6. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG. 7. Estudiar y Asesorar respuestas a Derechos de Petición presentados por las diferentes Dependencias cuyo contenido sea para la emisión de conceptos jurídicos por parte de la DINEG en cumplimiento de la Directiva 122-2020, según evento. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad,

<table>
<tr><td></td><td>realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, se cumplirá de forma permanente, no obstante de manera mensual a último día hábil.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008304883</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008305363</td><td>Traslado Oficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008534193</td><td>Renuncia Regularmente Aceptada</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008616163</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008625273</td><td>Traslado Oficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008665883</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008908513</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008959813</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009068693</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116008960003</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009116643</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009259233</td><td>Cambio de arma</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009342513</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009342253</td><td>Revocatoria Directa</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009391473</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009469963</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116009537583</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>2021116001544211</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>248-0001</td><td>Organización Estructural</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>248-0006</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>248-0007</td><td>Comisiones al exterior</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>248-0015</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
<tr><td></td><td>Volante Jurídico</td><td>248-0016</td><td>Retiro Suboficiales</td></tr>
</table>
Obligación No. 6: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Oficio DIPER</td><td>2021116008665453</td><td>Solicitud documentos.</td></tr>
<tr><td></td><td>Oficio Apoderado</td><td>2021116001431471</td><td>Respuesta apoderado judicial.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en **agosto de 2021**

Mónica Juliet Suárez Ruge
C.C. No. 1.014.202.241 de Bogotá

Autentica, _____